

EXP-UNC:0012549/2016

Córdoba, 07 ABR 2016

VISTO

La RR 1326/08 que comenzó con la implementación del Sistema Electrónico de Registración Documental (COMDOC); el que es desarrollado por el Ministerio de Economía de la Nación y distribuido en el Sistema Universitario Nacional por el Consorcio SIU; y

CONSIDERANDO:

Que este sistema, (con sus sucesivas actualizaciones) es de uso obligatorio requerido por la propia Universidad en todo su ámbito (RR 2835/08 -OHCS 9/10), a los fines del seguimiento de documentación, especialmente expedientes, único para toda la institución.

Que asimismo, posteriormente, la Universidad ha incorporado como requisito para el uso de programas de gestión de alumnos (Guarani) y económico-presupuestarios, el acceso a los mismos como usuario de COMDOC: Sanavirón, Mapuche, Diaguita, Micure, Pilagá, Wichi, Ucumari, etc. (Res. SPyGI 159/2012 Plan Estratégico SPyGI).

Que también el Área Operativa ha debido gestionar alta de "usuarios UNC" para docentes e investigadores miembros de grupos de investigación de la Facultad a los fines de su acceso a sistemas como open VPN (Red virtual para ingresar desde equipos móviles a repositorios pagos por la UNC), entre otros.

Que a fines de 2015 la Universidad lanzó el Portal de Empleados UNC, sistema Web destinado a los empleados de la Universidad Nacional de Córdoba, a través del cual se pueden consultar los datos personales y de liquidación de haberes del empleado.

Que la UNC en marzo 2016 dispuso el uso de "Weke", sistema Web destinado a los investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, a través del cual los mismos podrán realizar la rendición Contable de los subsidios otorgados.

Para el acceso a todos estos sistemas Web, que funcionan a través de logueo open-ID, la UNC ha buscado unificar la información requerida con el uso de la denominada "Clave Única de la UNC".

Que ante estas innovaciones que se han ido presentando, personal del Área Operativa ha efectuado -y continua a la fecha- las tareas inherentes de los "responsables de altas de usuarios de dependencia" (según se detalla en la parte resolutive de la presente), coordinando con el Departamento Informática de



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0012549/2016

esta Facultad, responsables de áreas y autoridades, así como con la Prosecretaría de Informática de la UNC.

Que resulta necesario efectuar la formal asignación de funciones en este sentido y el reconocimiento de tareas realizadas hasta la fecha

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como "**Responsables de altas y administradoras de usuarios COMDOC y Clave Única UNC a nivel dependencia**" de esta Facultad a las agentes Alejandra Cuestas (Leg. 23106) y Miryan Estela Palacios (Leg. 38913), reconociendo la tarea efectuada por dichas agentes en tal sentido, desde el año 2012 a la fecha.

ARTÍCULO 2º: Designar como "**Responsables de usuarios del Portal del Empleado de UNC a nivel dependencia**", a las agentes Alejandra Cuestas (Leg. 23106) y Miryan Estela Palacios (Leg. 38913) para la gestión de las altas y actualizaciones de los datos de los usuarios.

ARTÍCULO 3º: Reconocer las tareas efectuadas por personal del Área Operativa de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. César Oscar Gabbi (Leg. 40309)

- Capacitación de la mayoría del personal de la casa cuando comenzó a implementarse el COMDOC y a medida que se iban incorporando como usuarios del Sistema (desde el año 2008 a la fecha).
- Asesoramiento y la instrucción necesaria a todo el personal de esta dependencia (particularmente no docentes y autoridades) desde que se migró del sistema Tymoschuk (D.O.S.) al sistema COMDOC de registro de expedientes (desde el año 2008 a la fecha).
- Realización del cambio de numeración al nuevo sistema registral de todos los expedientes que estaban activos al momento de dicho cambio y otros que son desarchivados y que deben registrarse con el sistema actual (desde el año 2008 a la fecha).
- Implementación sistema de referencias en el sistema anterior de registro para tener rápida constancia del número nuevo de Expediente (año 2008).


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
Facultad de Psicología

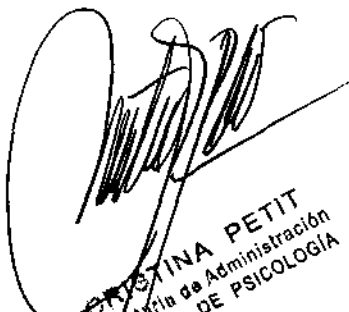
EXP-UNC:0042549/2016

Sra. Alejandra Cuestas (Leg. 23106) – Lic. Miryan Palacios (Leg. 38913)

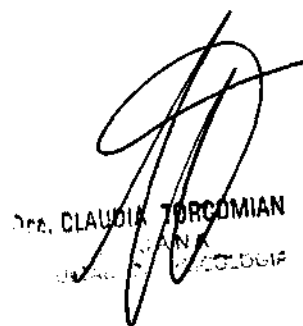
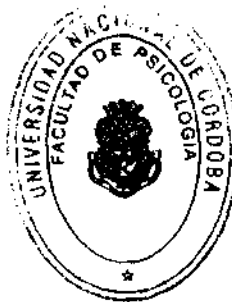
- Gestión ante la Prosecretaría de Informática de la UNC para la creación de áreas y sub-áreas en el sistema COMDOC (desde 2012 a la fecha).
- Creación/administración de usuarios UNC y asignación de perfiles a nivel dependencia, a través de "<https://usuarios.unc.edu.ar>" (desde 2012 a la fecha).
- Asesoramiento sobre dificultades en el acceso al sistema y gestión de claves /password (desde 2012 a la fecha).
- Asignación y baja de perfiles y áreas a los usuarios en función de lo indicado por los Directores de Área y/o Secretarios de gestión, según el caso (desde 2012 a la fecha).
- Coordinación con el Departamento de Informática de la Facultad, en la gestión de "usuarios UNC" para docentes e investigadores miembros de grupos de investigación de la Facultad a los fines de su acceso a sistemas como open VPN (accesos remotos), entre otros (desde 2014 a la fecha).
- Asesoramiento en la gestión de "usuarios UNC" para investigadores de a los fines de su acceso al sistema Weke de rendición contable de subsidios (desde año 2016).
- Asesoramiento en la gestión de "clave única y Portal de empleados UNC" a autoridades y empleados docentes y no docentes (desde año 2016).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION 493



CRISTINA PETIT
Prosecretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA